



Sistema de Consejos
de Participación Ciudadana
del Municipio de Querétaro

SISTEMA DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

A los 17 diecisiete días del mes de septiembre de 2020 dos mil veinte, siendo las 2:40 pm, en el Centro de Desarrollo Comunitario "El Tepetate", con domicilio en Héroe de Nacozari, sin número, esquina Nicolas Bravo, colonia Las Rosas, Querétaro, Querétaro, se da cuenta a los presentes de los siguientes

ANTECEDENTES:

Que mediante escrito del 13 trece de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, la Coordinadora General del Sistema de Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Querétaro, solicitó al Lic. Fernando Guerrero Mendoza en su Carácter de Director del Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Querétaro, opinión para la creación del Consejo Temático de La Juventud.

Que mediante oficio IMJUQ/426/2019 del 25 veinticinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve el Lic. Fernando Guerrero Mendoza en su Carácter de Director del Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Querétaro, emitió respuesta a la solicitud referida en sentido afirmativo sobre la creación del Consejo Temático de la Juventud.

Que mediante oficio número SDHS/DCPS/2020/13 de 05 cinco de febrero de 2020 dos mil veinte, la Lic. Janett Aguilar Mercado en su carácter de Directora de Concertación y Participación Social, solicitó al Secretario de Desarrollo Humano y Social su opinión para la creación del Consejo Temático de "La Juventud", en virtud de la exposición de motivos para la creación de un nuevo Consejo Temático de "La Juventud" emitida por la Coordinación General en sesión ordinaria de 30 treinta de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Que con fecha 02 dos de julio 2020 dos mil veinte, conforme a la facultades establecidas en el artículo 78 del Reglamento del Sistema de Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Querétaro, mediante oficio SDHS/584/2020, el Secretario de Desarrollo Humano y Social, autorizó la creación del Consejo Temático de "La Juventud", conforme a la solicitud referida en el párrafo que antecede.

Seguido del trámite administrativo, con fecha 12 doce de agosto de 2020 dos mil veinte, se publicó la "CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO TEMÁTICO DE LA JUVENTUD DEL SISTEMA DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO".



**Sistema de Consejos
de Participación Ciudadana
del Municipio de Querétaro**

Que conforme a lo establecido en las Bases de la convocatoria, se fijó que la recepción de documentos para los aspirantes al consejo, sería desde el día de la publicación de la convocatoria hasta el día 26 veintiséis de agosto de 2020 dos mil veinte, por lo medios ahí establecidos. Esto, después de declararse desierta la convocatoria publicada el 17 diecisiete de julio de 2020 dos mil veinte, en sesión extraordinaria de la Coordinación General de fecha 05 cinco de agosto de 2020 dos mil veinte.

Que en las "Bases" de la convocatoria, se estableció que la Dirección de Concertación y Participación Social, efectuaría la revisión, evaluación y selección de solicitudes presentadas por parte de los ciudadanos aspirantes al consejo, virtud de lo cual, se integró el listado de los aspirantes que fue presentado en sesión ordinaria de la Coordinación General del Sistema de Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Querétaro, que tuvo lugar el 26 veintiséis de Agosto de 2020 dos mil veinte.

Y que con fecha 10 diez de septiembre de 2020 dos mil veinte, la Lic. Janett Aguilar Mercado en su carácter de Directora de Concertación y Participación Social, convocó a la Asamblea de Integración y Elección de Coordinador/a Propietario/a y Coordinador/a Suplente, misma que se levanta en los términos siguientes:

**ACTA DE ASAMBLEA DE INTEGRACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS
REPRESENTANTES DEL CONSEJO TEMÁTICO DE LA JUVENTUD**

Conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA
- 2.- VERIFICACIÓN DE QUORUM.
PRIMERA CONVOCATORIA 14:00 HRS.; SEGUNDA CONVOCATORIA 14:15 HRS.
- 3.- BIENVENIDA E INFORMACIÓN DEL MOTIVO DE LA REUNIÓN
- 4.- ELECCIÓN DE SECRETARIO Y ESCRUTADORES
- 5.- INFORME DEL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE COORDINADOR TEMÁTICO PROPIETARIO Y COORDINADOR SUPLENTE.
 - INFORME DE ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS CARGOS DE ELECCIÓN
- 6.- PRESENTACIÓN Y PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS A COORDINADOR PROPIETARIO
- 7.- VOTACIÓN DE COORDINADOR PROPIETARIO



Sistema de Consejos
de Participación Ciudadana
del Municipio de Querétaro

- A) CONTEO DE VOTOS
- B) DECLARACIÓN DE COORDINADOR PROPIETARIO
- 8.- PRESENTACIÓN Y PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS A COORDINADOR SUPLENTE.
- 9.- PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS A COORDINADOR SUPLENTE.
 - A) CONTEO DE VOTOS
 - B) DECLARACIÓN DE COORDINADOR SUPLENTE
- 10.- LLENADO Y FIRMA DE ACTA
- 11.- DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA ASAMBLEA.

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO TEMÁTICO DE LA JUVENTUD

DESAHOGO DE LA SESIÓN:

Después del registro de asistencia se dio inicio la sesión con la lectura de orden del día encontrándose presentes los ciudadanos:

NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA
Fernando Moreno Luna	✓	
Francisco Javier Castañeda Peralta	✓	
Romina Veleria Tzintzun Amezcua	✓	
Martín Alejandro Montero Ruiz	✓	
César Melo García	✓	
Alejandra Isabel Rayas Escobedo	✓	
Elizabeth González Olvera	✓	
Diana Sánchez Méndez	✓	
Zahid Luna De Santiago		✓

habiendo con ello, el Quórum suficiente en **PRIMERA**__, **SEGUNDA** X, **CONVOCATORIA** para la integración del Consejo Temático de La Juventud.

Acto seguido en seguimiento al punto tres de la orden del día, se explica a los presentes por parte de la Directora de Concertación y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro, que el objetivo de la reunión consiste en llevar a cabo la elección del Coordinador (a) Propietario (a) y Suplente del Consejo Temático de La Juventud, dando de esta



Sistema de Consejos
de Participación Ciudadana
del Municipio de Querétaro

manera cumplimiento a los Artículos 13, 14 fracción IV, 16, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Sistema de Consejos Municipales de Participación Social.

En seguimiento al punto **cuatro** de la orden del día, se procede a llevar a cabo la elección de un secretario y dos escrutadores, designándose para tal efecto al C. Diana Sánchez Méndez, como Secretario, y a los C. Alejandra Isabel Reyes Es. y _____, como escrutadores.

En seguimiento al punto **cinco** de la orden del día, se comentó a todos los consejeros las responsabilidades que conlleva el cargo de Coordinador Propietario del Consejo Temático, y que las obligaciones en su carácter de Coordinador Suplente, serían las mismas inherentes al cargo del propietario para el caso de entrar en funciones por ausencia de aquél, y que, fungía como auxiliar en la toma y redacción de los acuerdos votados en las sesiones ordinarias o extraordinarias.

En seguimiento al punto **seis** de la orden del día, los C. Elizabeth Gonzalez Olvera,
César Melo García,
_____,

manifiestan de manera voluntaria su intención de aspirar al cargo de Coordinador Propietario del Consejo Temático de La Juventud, por lo que, respectivamente se presentan y realizan sus propuestas para aspirar al cargo referido.

En seguimiento al punto **siete** de la orden del día, se llevó a cabo el proceso de votación y conteo de votos de los aspirantes a Coordinador Propietario, por parte de los escrutadores previamente referidos, quedando los siguientes resultados:

Para el C. Elizabeth González Olvera un total de 6 votos.



Sistema de Consejos
de Participación Ciudadana
del Municipio de Querétaro

Para el C. César Melo García un total de
2 votos.

Para el C. _____ un total de
_____ votos.

Por lo que después de los resultados aquí asentados, se procedió a declarar al C.
Elizabeth González Olvera, como
Coordinador Propietario de Consejo Temático de La Juventud, del Sistema de
Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Querétaro, quien tiene su
domicilio _____ ubicado _____ en _____

En seguimiento al punto ocho de la orden del día, los C.

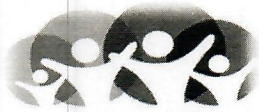
_____,
_____,

manifiestan de manera voluntaria su intención de aspirar al cargo de Coordinador
Suplente del Consejo Temático de La Juventud, por lo que, respectivamente se
presentan y realizan sus propuestas para aspirar al cargo referido.

En seguimiento al punto nueve de la orden del día, se lleva a cabo el proceso de
votación y conteo de votos de los aspirantes a Coordinador Suplente, quedando
los siguientes resultados:

Para el C. _____ un total de
_____ votos.

Para el C. _____ un total de
_____ votos.





**Sistema de Consejos
de Participación Ciudadana
del Municipio de Querétaro**

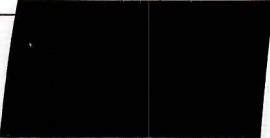

Para el C. _____ un total de _____ votos.



Por lo que después de los resultados aquí asentados, se procedió a declarar al C. César Melo García, como Coordinador Suplente de Consejo Temático de La Juventud, del Sistema de Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Querétaro, quien tiene su domicilio _____ ubicado _____ en,

con número de teléfono _____

Por último, se procedió a la firma de la presente acta de asamblea, por parte de los que aquí intervinieron y se declara el cierre de la sesión.

	
COORDINADOR(A) PROPIETARIO(A)	COORDINADOR(A) SUPLENTE

	
ESCRUTADOR(A)	ESCRUTADOR(A)

	
SECRETARIO(A)	PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

FOTOGRAFÍAS DE LA ASAMBLEA DE ELECCIÓN DE 17-09-2020

